MODIFICACIÓN No 1
CONVENIO No 4600103263 DE 2024

CONVENIANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
DEPENDENCIA:	Secretaría de Salud
CONVENIANTE	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín
NIT:	900.625.317-7
OBJETO:	Convenio de Desempeño para Fortalecer la Gestión Financiera y Mejorar la Oportunidad y Acceso a los Servicios de Salud en la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
VALOR INICIAL:	Mil Doscientos Quince Millones Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos ML ($1.215.064.418)
DURACIÓN:	Seis (6) Meses
FECHA DE INICIO:	19/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/06/2025
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	N/A.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Modificación No. 1:** **Adición No. 01**: Adicionar el Convenio en la suma de Seiscientos Siete Millones de Pesos M/L ($607.000.000). **Otrosí No. 1**: Modificar el numeral 13 de la Cláusula Novena del Anexo al clausulado electrónico del Convenio, en cuanto a la periodicidad de los informes y la publicación de los mismos en la plataforma SECOP II.

Acta de Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Salud No. 09 del 27/02/2025

CONSIDERACIONES

El Convenio de Desempeño 4600103263 de 2024 el cual tiene por objeto: “CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA FORTALECER LA GESTIÓN FINANCIERA Y MEJORAR LA OPORTUNIDAD Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN”; apalanca la gestión financiera

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

mediante la inversión de recursos para el pago de obligaciones vencidas a los proveedores de bienes y servicios, de tal manera que se mejore los indicadores financieros, la oportunidad y el acceso a los servicios de salud.

En lo que va de la ejecución del convenio, la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín (CHICM) ha cumplido con los compromisos establecidos.

Con corte al 31 de enero de 2025 el hospital presentó Informe de Gestión en la Ejecución donde se muestra el impacto del convenio en el mejoramiento de las condiciones financieras y de prestación de servicios de salud.

Con los recursos entregados por valor de $1.215.064.418 se pagaron en total $1.198.958.486 en cuentas vencidas, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $16.105.931.

Respecto al resultado global de los indicadores se evidencia mejoría en todos respecto a la línea de base, generando un mayor impacto. En las remisiones a otras instituciones se muestra la gestión en la resolutividad en los servicios prestados; el giro cama estos tres puntos por encima de la línea base y presenta un reto para alcanzar la meta en el mediano plazo.

La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín ha presentado mejora en la situación financiera en el último semestre del 2024; que comparado con el primer semestre del mismo año presenta Utilidad Bruta, lo cual indica que los ingresos son superiores a los costos. Esta utilidad bruta se manifiesta a partir del mes de julio de 2024, y presenta un crecimiento promedio del 22% en el semestre. No obstante, la Utilidad Operacional presenta un resultado negativo en todo el 2024, y en promedio con un crecimiento del 14%.

Si bien es cierto, la Corporación ha mejorado la situación financiera, también requiere de mayores esfuerzos propios en la gestión de prestación de los servicios de salud para así poder continuar mejorando el ejercicio operacional. De igual manera, requiere de apoyo financiero con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones con los proveedores de bienes y servicios e impactar positivamente la prestación de los servicios de salud.

La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín mediante oficio con radicado 202510068087 del día 27 de febrero de 2024 solicita adicionar el Convenio 4600103263 de 2024 en la suma de Seiscientos Siete Millones de Pesos M/L ($607.000.000) para continuar fortaleciendo la gestión financiera y mejorar la oportunidad y acceso a los servicios de salud, como también cubrir con ello el déficit operacional generado (ingresos<costos y gastos) y obtener los siguientes beneficios:

• Disminuir los saldos adeudados en las cuentas por pagar de mayor vencimiento.

• Brindar Flujo de recursos hacia la entidad que permita generar confianza con los aliados estratégicos, como lo proveedores de insumos y de servicios.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

• Impactar positivamente en el logro de metas en el convenio.

• Cubrir el déficit operacional del Hospital en el corto y mediano plazo.

Por lo tanto, es necesario adicionar el convenio en la suma de Seiscientos Siete Millones de Pesos M/L ($607.000.000) para continuar fortaleciendo la gestión financiera y mejorar los indicadores acceso y oportunidad a los servicios de salud, como también cubrir con ello el déficit operacional generado reflejado en que los ingresos son menores que los costos. De igual manera, se requiere modificar el numeral 13 de la Cláusula Novena del Anexo al clausulado electrónico del Convenio, en cuanto a la presentación de los informes bimensuales por bimestrales, toda vez que, el cierre contable se ejecuta finalizando el mes siguiente y el seguimiento a los indicadores será de manera más eficaz.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes

MODIFICACIONES:

PRIMERO: **VALOR DEL CONVENIO.** Modificar la Cláusula Quinta del Anexo al clausulado electrónico del Convenio de Desempeño 4600103263 de 2024 adicionando el valor en la suma de Seiscientos Siete Millones de Pesos M/L ($607.000.000) y, de esta manera continuar con el seguimiento al mejoramiento de los indicadores plasmados en el convenio, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

SEGUNDO: OTROSÍ N°1. Modificar el numeral 13 de la Cláusula Novena del Anexo al clausulado electrónico del Convenio, en cuanto a la periodicidad de los informes y la publicación de los mismos en la plataforma SECOP II, los cuales quedarán:

Cláusula Novena:

13. Presentar de manera bimestral informe de la gestión realizada en la ejecución del convenio. Este informe deberá ser publicado en SECOP II y enviado al respectivo supervisor designado por la Secretaría de Salud por correo electrónico y en medio físico firmado por el representante legal en original. El Informe debe venir acompañado de las evidencias y del certificado de pago a parafiscales y seguridad social de los respectivos meses informados

TERCERO: GARANTÍAS. De conformidad con lo estipulado el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigieron garantías.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del Conveniante, y los que implique para Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Registros presupuestales por valor de Seiscientos Siete Millones de Pesos M/L ($607.000.000)

REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	VALOR ($)
4700056097	$607.000.000

QUINTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN N°1, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Convenio de Desempeño No.4600103263 de 2024.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN N°1, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios

SÉPTIMO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN N°1, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Solicitud del Conveniante, d) Justificación, e) Certificado de Disponibilidad, f) Registro Presupuestal

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Gloria Cecilia Ospina Bedoya Abogada – Contratista Equipo de Apoyo a la Gestión Jurídica y Contractual	Pedro Ramón Machado Alvarado Profesional Universitario Ángela María Mejía Salazar Líder de Proyecto Equipo de Apoyo a la Gestión Jurídica y Contractual	Obyalin del Carmen Morales Romero- Subsecretaria Gestión de Servicios de Salud
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia